



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 –

0259

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 JUL 2023

VISTO

El Documento DE-0929-01876710-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Profesor Agustín Alejandro FALCO (Código N° 12.419), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para el desempeño de un cargo docente de mayor jerarquía, desde el día 1° de mayo de 2023 y hasta el día 31 de octubre de 2023 inclusive, en cinco (5) horas cátedra titulares de la asignatura "Búsqueda Expresiva" y en cuatro (4) horas cátedra titulares de la asignatura "Laboratorio de Diseño y Tecnología", ambas función 43, que dicta en la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", solicitud enmarcada en el art. 7° inc. I) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado Artículo establece que "Para el desempeño de un cargo Docente de mayor jerarquía en forma transitoria, en dependencias nacionales, provinciales o municipales, tendrá derecho a licencia sin goce de haberes por el término que dure su función. A la correspondiente solicitud se adjuntará un certificado de la autoridad competente en el que conste la designación. En oportunidad de su reintegro deberá comprobar la fecha de finalización del desempeño del cargo que originara el otorgamiento de la licencia".

Que la Dirección de Personal informa que el citado revista en esta administración en calidad de docente Titular en nueve (9) horas cátedra discriminadas de la siguiente manera: cinco (5) horas cátedra titulares de la asignatura "Búsqueda Expresiva" y en cuatro (4) horas cátedra titulares de la asignatura "Laboratorio de Diseño y Tecnología", ambas función 43, dependiente de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Educación y Cultura no formula observaciones a lo solicitado.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga la el otorgamiento de la Licencia Extraordinaria al agente Agustín Alejandro FALCO, en los términos solicitados.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0259

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N°

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA

Art. 1º: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria para el desempeño de un cargo docente de mayor jerarquía, sin goce de haberes, al Profesor Agustín Alejandro FALCO (Código N° 12.419), desde el día 1° de mayo de 2023 y hasta el día 31 de octubre de 2023 inclusive, en cinco (5) horas cátedra titulares de la asignatura "Búsqueda Expresiva" y en cuatro (4) horas cátedra titulares de la asignatura "Laboratorio de Diseño y Tecnología", ambas función 43, que dicta en la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" solicitada enmarcada en el art. 7º inc. I) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Art. 2º: Gírese copia a la Dirección de Personal a fin que notifique fehacientemente al docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3º: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jirón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisallin
Secretario de Gobierno